

**TORRELAGUNA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 14 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente el primer expediente de modificación presupuestaria del ejercicio 2009, con el siguiente resumen:

**Modificación por mayores ingresos**

INGRESOS			GASTOS		
	IMPORTE	CAPÍTULO		IMPORTE	CAPÍTULO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.523,15 €	4	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	3.227,00 €	1
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES	199.720,41 €	2
			GASTOS FINANCIEROS	21.825,14 €	3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	981.686,95 €	7	INTERESES BANCARIOS	2.423,08 €	4
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.102.666,90 €	6
			TRANSFERENCIAS A ADM. PÚBLICAS	10.347,57 €	9
	<b>1.340.210,10 €</b>			<b>1.340.210,10 €</b>	
<b>TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS</b>					
<b>CAPÍTULOS QUE SE MINORAN</b>			<b>CAPÍTULOS QUE SE AMPLIAN</b>		
SERVICIOS DE CARÁCTER GRAL.	40.000,00 €	1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	75.000,00 €	1
GASTOS EN BIENES CORRIENTES	58.599,00 €	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	14.500,00 €	2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.412,00 €	6	INTERESES BANCARIOS	1.500,00 €	4
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.607,00 €	6
			<b>GASTOS 2008</b>		
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES	20.404,00 €	2
	<b>119.011,00 €</b>			<b>119.011,00 €</b>	

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándolo aprobado definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición establecido.

En Torrelaguna, a 15 de diciembre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/1.269/10)

**TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general del Ayuntamiento y bases de ejecución, de las sociedades mercantiles: Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos, Sociedad Anónima (A-81187338), y Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima (A-82971763), y el consolidado de todas ellas, así como su resumen por capítulos y plantilla de personal, son las siguientes:

**I. Resumen del presupuesto para 2010****ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	17.242.579,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.903.803,62
3	Gastos financieros	358.944,00
4	Transferencias corrientes	8.417.610,85

Capítulo	Denominación	Euros
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	9.594.070,20
7	Transferencias de capital	350.000,00
8	Activos financieros	299.800,00
Total presupuesto de gastos		67.166.808,06

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	20.217.524,84
2	Impuestos indirectos	6.205.000,00
3	Tasas y otros ingresos	13.019.080,00
4	Transferencias corrientes	17.031.885,72
5	Ingresos patrimoniales	1.724.036,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales	5.385.981,50
7	Transferencias de capital	3.463.500,00
8	Activos financieros	119.800,00
Total presupuesto de ingresos		67.166.808,06

**II. Empresa Municipal de Servicios****PREVISIONES DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.006.467,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	640.147,28
3	Gastos financieros	27.137,07
Total presupuesto de gastos		5.673.751,53

**PREVISIONES DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	119.859,00
4	Transferencias corrientes	5.553.892,53
Total presupuesto de ingresos		5.673.751,53

**III. Empresa Nuevo Tres Cantos, Fomento de la Vivienda y el Suelo, Sociedad Anónima****ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	456.322,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.506,42
6	Inversiones reales	840.000,00
Total presupuesto de gastos		1.598.828,42

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	758.828,42
9	Pasivos financieros	840.000,00
Total presupuesto de ingresos		1.598.828,42

**IV. Plantilla, aprobada junto con el presupuesto general para 2010***Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento 2010***A) Funcionarios de carrera**

1. Escala Habilitación Nacional:
  - 1.1. Secretario: 1.
  - 1.2. Interventor: 1.
  - 1.3. Tesorero: 1.
  - 1.4. Vicesecretario: 1.
2. Escala de Administración General:
  - 2.1. Subescala Técnica (9):
    - a) TAG, rama económica: 2.
    - b) TAG, rama jurídica: 7.
  - 2.2. Subescala Administrativa: (16).
    - a) Administrativo: 16.
  - 2.3. Subescala Auxiliar (44):
    - a) Auxiliar administrativo: 42.
    - b) Auxiliar administrativo (nueva creación): 2.
  - 2.4. Subescala Subalterna (17):
    - a) Ordenanza: 8.
    - b) Conserje colegio público: 9.

**3. Escala de Administración Especial:**

- 3.1. Subescala Técnica Superior (13):
  - a) Ingeniero Agrónomo: 1.
  - b) Ingeniero Industrial: 1.
  - c) Recaudadora: 1.
  - d) Arquitecto: 2.
  - e) Técnico Medio Ambiente: 2.
  - f) Psicólogo: 1.
  - g) Técnico de Salud: 1.
  - h) Directora Juventud: 1.
  - i) Jefe Servicio Desarrollo Innov. Empleo: 1.
  - j) Ingeniero de Caminos: 1.
  - k) Director Técnico Medio Ambiente Urbano: 1.
- 3.2. Subescala Técnica Media (22):
  - a) Inspector Fiscal: 3.
  - b) Inspector Urbanístico: 1.
  - c) Inspector MAU: 1.
  - d) Ingeniero Técnico Industrial: 1.
  - e) Ingeniero Técnico Obras Públicas: 1.
  - f) Bibliotecario: 1.
  - g) Directora Servicios Sociales: 1.
  - h) Trabajador Social: 6.
  - i) Director Casa Cultura: 1.
  - j) Arquitecto Técnico: 3.
  - k) Ayudante bibliotecario: 1.
  - l) Técnico de Salud Ambiental (nueva creación): 1.
  - m) Técnico de Administración de Sistemas informáticos (nueva creación): 1.
- 3.3. Subescala Técnica Auxiliar (7):
  - a) Técnico auxiliar informático: 3.
  - b) Técnico auxiliar informático: 1.
  - c) Delineante: 1.
  - d) Inspector Consumo: 1.
  - e) Auxiliar Biblioteca: 1.
- 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
  - a) Policía Local y sus auxiliares (95):
    - I. Oficial Jefe Policía: 1.
    - II. Suboficial: 2.
    - III. Sargento: 4.
    - IV. Cabo: 12.
    - V. Guardia: 74.
    - VI. Alguacil: 1.
    - VII. Sargento (nueva creación): 1.
  - b) Cometidos Especiales (18):
    - I. Animador Socio-Cultural: 3.
    - II. Técnico de Mujer: 1.
    - III. Técnico de Solidaridad: 1.
    - IV. Coordinador Protección C: 1.
    - V. Gestor de Comercio: 1.
    - VI. Agentes de Desarrollo: 2.
    - VII. Agente Desarrollo: 1.
    - VIII. Informador Juvenil: 1.
    - IX. Monitor Tiempo Libre: 4.
    - X. Responsable CIJ: 1.
    - XI. Orientador Educativo: 2.
  - c) Personal de Oficios (2):
    - I. Encargado Mantenimiento: 1.
    - II. Operario: 1.

**B) Funcionarios de empleo (27):**

- Jefe de Gabinete de Alcaldía: 1.
- Director Técnico: 2.
- Secretaria Alcaldía nivel C-18: 1.
- Secretaria nivel C-18: 3.
- Secretarías Concejales: 5.
- Director técnico de Relaciones Laborales y Calidad: 1.
- Técnico de Educación: 1.
- Director Técnico 2.ª T. Alcaldía Educación y mayores: 1.
- Director Técnico 1.ª T. Alcaldía Alcaldía-Hacienda: 1.
- Director Técnico 4.ª T. Alcaldía Comercio, Industria.
- Empleo e innovación: 1.

- Director Técnico de Web: 1.
- Jefe de Prensa: 1.
- Director de Desarrollo Urbanístico: 1.
- Técnico de Infancia y 2.ª Tenencia de Alcaldía: 1.
- Gestor de Juventud y Deportes de la 4.ª Tenencia de Alcaldía: 1.
- Auxiliar administrativo : 3.
- Técnico adscrito a Alcaldía: 1.
- Técnico adscrito a Comunicación: 1.

C) Personal laboral (5):

- Director-gerente: 1.
- Técnico Deportivo: 1.
- Auxiliar Administrativo: 2.
- Coordinador de Obras: 1.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 19 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/2.128/10)

## VILLACONEJOS

### URBANISMO

Por acuerdo de Pleno, de fecha 18 de diciembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el expediente número 3, de modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, redactado por los servicios técnicos municipales, denominado "Modificación de la tipología residencial en el solar de titularidad pública situado en calle Barrioalto, número 63, con vuelta a calle Pintor Oliva, y adaptación de la alineación de la calle Pintor Oliva al viario realmente ejecutado", en los términos que derivan del expediente seguido al efecto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin alegaciones, el expediente será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Villaconejos, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/1.848/10)

## VILLAMANTA

### URBANISMO

Por resolución de Alcaldía número 631/2009, de 11 de diciembre, se ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Villamanta (Madrid), presentada por NRE.1.485, de 4 de mayo de 2006, por la mercantil "Nuevas Promociones Torrijos, Sociedad Limitada", con la anuencia de don Hipólito Rodríguez Núñez, ambos propietarios del 100 por 100 de la citada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para todos los efectos que sean oportunos, indicando que contra la misma se podrá interponer el recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de la interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día hábil siguiente a la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y con los re-

quisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que los interesados consideren conveniente.

En Villamanta, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/93/10)

## VILLAMANTILLA

### PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villamantilla.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villamantilla, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/1.363/10)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA NORTE"

### CONTRATACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte", en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de enero de 2010, los pliegos de cláusulas administrativas generales y de prescripciones técnicas para la contratación, en procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, la realización de los trabajos de asistencia técnica para el desarrollo del servicio de atención al menor «Intervención psicosocial y jornadas formativas de padres-madres, en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte"», y declarada de urgencia su contratación se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte".

2. Objeto del contrato:

2.1. Actividades de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de actuaciones en las áreas de conciliación de la vida laboral y personal, educación en igualdad e igualdad de oportunidades, en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte".

2.2. Plazo de ejecución: 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: urgente.

3.2. Procedimiento: abierto.

3.3. Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 56.100 euros (IVA incluido).

4. Garantías:

5.1. Definitiva: el que resulte de la licitación. El 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Información y obtención de documentación: Secretaría del Centro de Servicios Sociales, avenida de Madrid, número 32, 28752 Lozoyuela (Madrid).

Dirección correo: informacion@mancomunidadesierranorte.org

7. Documentación a presentar: especificada en los pliegos.

8. Plazos de presentación: trece días hábiles a contar desde la publicación del anuncio.

En Lozoyuela, a 15 de enero de 2010.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(01/250/10)